



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE REACTIVOS INMUHEMATOLÓGICOS Y SEROLÓGICOS Y, EQUIPO AUTOANALIZADOR DE MUESTRAS DE SEROLOGÍA PARA BANCO DE SANGRE.-

VISTO

Lo actuado en el EX-2025-87643-UNC-ME#BS para la provisión de reactivos inmuhepatológicos y serológicos y, equipo autoanalizador de muestras de serología para Banco de Sangre.

Y CONSIDERANDO

Que dichos reactivos y equipamiento son necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, la Ley Provincial de Sangre N° 8.241 y normas técnicas y administrativas de Hemoterapia;

Que a orden 2 y 3 se encuentran las solicitudes correspondientes de los Jefes de Área donde se detallan las especificaciones técnicas de los bienes requeridos;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en la RSPGI N°159/2012 y a orden 13 la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la solicitud de bienes y servicios N° 51/2025 y, que orden 14 consta el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares;

Que a orden 10 se encuentra el informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Área Económica-Financiera del Banco de Sangre;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones atento a lo establecido por la Ordenanza HCS N°5/2013 en su artículo N°4 (decreto 1023/01 artículo N°25, inciso d, punto 1) aconseja como procedimiento de selección la contratación directa por compulsión abreviada por monto con modalidad de orden de compra abierta;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por compulsión abreviada con modalidad de orden de compra abierta para la adquisición de reactivos inmunohematológicos y serológicos y, equipamiento autoanalizador de muestras de serología para Banco de Sangre por un monto estimado de **PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO C/16/100 (\$72.697.775,16.-)**.

Artículo N° 2: APROBAR el pliego de bases y condiciones particulares de la Contratación Directa por Compulsión Abreviada que consta en Anexo I como parte integrante de esta Resolución y su anexo de especificaciones técnicas.

Artículo N° 3: Designar en las comisiones de evaluación y de recepción a los siguientes agentes:

• **Comisión Evaluadora:**

Titulares: Claudia Bártoli, Marcelo Terragno, Natalio González.

Suplentes: Leticia D'augero, Nieves Vaca, Claudia Carabajal.

• **Comisión de Recepción:**

Titular: Claudia Bártoli, Marcelo Terragno, Nelda Gil.

Suplente: Leticia D'augero, Nieves Vaca, Marysel Olmedo.

Artículo N° 4: Imputar el gasto a fondos del Banco de Sangre por Fuente 12
A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

Artículo N° 5: Protocolícese. Comuníquese al Área Económica – Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre.

Artículo N° 6: Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -

